DECRETO Nº 635/2.018.

Concordia 29/05/2018

VISTO:

La estructura orgánica y designaciones de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Concordia, previstas en los Decretos Nº 225/2017, 226/2017, 398/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las funciones previstas en el Decreto Nº 398/2018, donde se crea el Departamento de Gestión Comunitaria Social en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, es necesario dotar al área mencionada de una apoyatura que tienda a resolver el proceso administrativo.

Que este Departamento Ejecutivo considera apropiado designar en el Departamento de Gestión Comunitaria Social como Jefe del Unidad Operativa Administración, a una persona con experiencia en la misma como Dn. Juan José Mauricio Barrios, quién venía desempeñándose en tareas similares en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el INVyTAM.

Que por lo expuesto es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal la creación del área precedentemente nombrada y aprobar el gasto.

Que el dictado del presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 10.027 y su modificatoria –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. Crease en el ámbito del Departamento de Gestión Comunitaria de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Unidad Operativa Administración, que tendrá rango de Departamento de Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente y entenderá en todos los temas relacionados a la planificación, elaboración y control de los diversos actos administrativos pertinentes al Departamento de Gestión Comunitaria.

LUIS DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Artículo 2º. Designase en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración, dependiente del Departamento de Gestión Comunitaria Social de la Coordinación General de Gestión y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Obras Públicas a Dn. Juan José Mauricio Barrios, legajo Nº 3136, DNI Nº 16.456.029, quién cumplirá las funciones y tareas con el rango dispuesto en el artículo 1º del presente, a partir del 01 de enero del 2018.

Artículo 3º. Que lo dispuesto en los artículos precedentes se dicta como excepción al Decreto Nº 1100/2017, ratificado mediante Decreto Nº 191/2018.

Artículo 4º. Comuníquese, regístrese, remítase el presente a la Dirección de Recursos Humanos y a Liquidaciones, para su conocimiento y toma de razón, y oportunamente archívese.

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SARTORIO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA